

RESOLUCION GENERAL D.P.R. 1.567/20 (Pcia. de Jujuy)

S.S. de Jujuy, 5 de junio de 2020

Fuente: página web Jujuy

Provincia de Jujuy. Coronavirus (COVID-19). Impuesto de sellos. Proveedores del Estado.

Liquidación mediante web. [Res. Gral. D.P.R. 1.563/20](#). Se prorroga hasta el 1/7/20 su obligatoriedad.

Art. 1 – Prorrogar hasta el 1 de julio de 2020 la fecha a partir de la cual resulta obligatoria la aplicación del sistema de autoliquidación del impuesto de sellos para las órdenes de compra emitidas por los organismos del estado.

Art. 2 – De forma.